

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3203

VISTO:

La nota presentada por la Delegación General Pueyrredon solicitando la apertura de un Centro de Mediación en su respectiva Sede y

CONSIDERANDO:

Que dichos Centros de Mediación fueron creados por Resolución N° 3153 de este Cuerpo.

Que el artículo 1° de dicha norma legal, establece que para desarrollar sus actividades deben contar con la aprobación de este Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- *Apruébese la apertura de un Centro de Mediación en la Delegación General Pueyrredon.*

ARTICULO 2°.- *Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.*

ACTA CD 812 – 29/07/05.

*Dr. Luis A. Calatroni
Contador Público
Secretario General*

*Dr. Alfredo D. Avellaneda
Contador Público
Presidente*

nm/RAT